

MEMORANDUM GRIEGO: POSICION DEL GOBIERNO SOBRE LAS RELACIONES DE GRECIA CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El gobierno griego entregó el 22 de marzo, con ocasión de la reunión del Consejo, un memorándum sobre las relaciones futuras de Grecia con las Comunidades.

«1. La economía griega difiere sensiblemente de la economía comunitaria, tanto en lo que se refiere a su grado de desarrollo como a sus estructuras.

Las particularidades de la economía griega perturban el buen funcionamiento de esa economía en el marco comunitario, con tanta mayor razón, puesto que no fueron tomadas en consideración en el tratado de adhesión de Grecia.

La elaboración y el funcionamiento de las normas y mecanismos de la Comunidad siguen siendo tales que favorecen las economías centrales y desarrolladas —para las que, por otra parte, han sido concebidas en el principio— con perjuicio de las economías regionales y menos desarrolladas.

En la medida en que la ampliación de la Comunidad no ha ido acompañada por una adaptación y una modulación de sus normas con miras a tener en cuenta las particularidades de la economía griega, ciertos problemas, a los que se encuentra enfrentada Grecia, se plantean con más agudeza o son más difíciles de resolver por el hecho de la adhesión.

Las repercusiones de la adhesión sobre la economía griega han sido tanto más desfavorables, cuanto que se han realizado en un período de grave crisis internacional.

Por consiguiente, si los problemas económicos, a los que se encuentra enfrentada Grecia actualmente, proceden principalmente de las debilidades estructurales, de las disparidades y de los desequilibrios inherentes a su economía, por el contrario la agudeza de esos problemas es, en cierta medida imputable, por una parte, a la crisis internacional y, por otra, a las consecuencias de la adhesión.

2. El gobierno griego juzga necesario llamar la atención de la Comunidad, tanto sobre los problemas específicos de la economía griega como sobre la política que ha definido para resolverlos, y espera que la Comunidad reconocerá concretamente la necesidad de establecer arreglos particulares que permitan a Grecia desarrollar su economía y, de un modo más general, sus relaciones con la Comunidad, sin contradicciones ni conflictos, en el interés de las dos partes.

El gobierno griego está dispuesto a examinar con la Comunidad la posibilidad de buscar arreglos particulares, que deberán ser compatibles con el programa

DOCUMENTACION

económico y social del país y contribuir a promover el desarrollo, con el fin de alcanzar los objetivos fijados.

En ese marco, y en los términos de esos arreglos particulares, se decidiría, habida cuenta de los intereses globales y si se da prueba de la voluntad política necesaria, modular la aplicación de las políticas comunes y poner a punto nuevos mecanismos, con el fin de tener debidamente en cuenta las particularidades de la economía griega.

3. Las desventajas estructurales de la economía griega pueden resumirse como sigue:

- hipertrofia del sector terciario, extensión del sector paraeconómico y parasitismo desarrollado;
- participación de la producción agrícola en el PNB del 17,2 % solamente, cuando la población agrícola representa el 30 % de la población total;
- participación limitada (19,6 %) de la industria de transformación en el PNB.

Las debilidades inherentes a la economía griega son las siguientes:

En el sector industrial:

- el 85 % de las empresas emplean menos de cinco personas;
- el país importa un 80 % de máquinas a título de bienes de equipo;
- las inversiones realizadas en el sector de la industria de transformación no representan sino el 4 % del PNB.

En el sector agrícola:

- subempleo importante, por una parte, de la población activa que, en las condiciones actuales, no puede ser absorbido ni por otros sectores de la actividad económica, ni incluso por su marco natural;
- superficies particularmente reducidas de las explotaciones agrícolas y extremada parcelación de las tierras;
- insuficiencia de la infraestructura y de la organización en lo que se refiere al comercio y a la transformación de los productos agrícolas.

A fin de cuentas, lo que caracteriza fundamentalmente las estructuras de la economía griega son las muy fuertes desigualdades sociales en materia de ingreso y desarrollo regional, así como el desarrollo monstruoso de la capital.

4. Los problemas coyunturales han sido agravados en amplia medida por el hecho de que la crisis económica internacional ha golpeado una economía que, enferma en sus estructuras, debe afrontar al mismo tiempo los transtornos de la adhesión a la Comunidad.

DOCUMENTACIÓN

Así, pues, la evolución en el transcurso de los años 1978-1981 ha sido caracterizada por los hechos siguientes:

- la inflación ha crecido, alcanzando en el curso de estos años, la tasa de 25 %; esa tasa se ha más que duplicado con relación a los años precedentes, pero también con relación al nivel medio de la Comunidad;
- la tasa de incremento del PNB disminuye de manera significativa cada año y ha sido negativa por primera vez en 1981;
- el déficit de la balanza de las operaciones se duplicó y a pesar de la recesión continua alcanzó el 6,5 % del PNB en 1981;
- el incremento del déficit en el sector público ha alcanzado un nivel inquietante, representando el 17 % del PNB en 1981.

5. Ha sido indispensable tomar urgentemente medidas que permitan frenar esa evolución negativa y garantizar un nivel mínimo de equilibrio y estabilidad económicos, con vistas a hacer frente a las debilidades estructurales.

Las medidas financieras y monetarias, y las medidas en materia de crédito tomadas recientemente por el gobierno, permiten esperar los resultados siguientes para 1982:

- Ligero incremento del ingreso nacional;
- Leve retroceso del déficit de la balanza de pagos;
- Reducción de la tasa de inflación;
- Disminución sensible del déficit del sector público que debe pasar del 17 % al 12 % del PNB, aunque el 5 % del PNB debe estar obligatoriamente disponible permanentemente, para cubrir los gastos del país en materia de defensa.

Paralelamente, el gobierno ha tomado, en el marco más general de la política de ingresos y de la política social, una serie de medidas encaminadas a la redistribución de los ingresos a favor de las clases sociales más débiles, que habían sido particularmente golpeadas en estos últimos años. Por otro lado, es sobre esas medidas que descansa en una primera fase, la esperada reactivación de la economía.

La política económica del gobierno para 1982 está completada por ciertas medidas institucionales que, por una parte, surgen de la extrema necesidad, a causa de las proporciones alarmantes del fenómeno, de sanear el circuito de las empresas excesivamente endeudadas y, por otra, tienden a estimular las inversiones.

6. El gobierno griego estima que no son suficientes medidas financieras, de crédito o monetarias para que una política económica dé buenos resultados, sino que es necesario llevar adelante una política resuelta y a largo plazo para remediar las debilidades estructurales. El desarrollo de la economía griega se basará sobre una planificación nacional orientada hacia la investigación de soluciones a los problemas sectoriales y a las desigualdades regionales. El gobierno griego elabora actualmente un programa quinquenal de desarrollo económico y de reestructuración de la economía griega, que comenzará a ser aplicado el 1 de enero de 1983. Ese programa tiende a modernizar la economía, para permitirle hacer frente a los desa-

DOCUMENTACION

fíos de la competencia internacional. Sin embargo, ese objetivo será realizado en el marco de opciones de política económica firmes y fundamentales.

Una primera opción consiste en desarrollar la industria fijándose como principales objetivos verticalizar la producción, aumentar el valor agregado, desarrollar industrias estratégicas e industrias de tecnología avanzada, así como sostener las pequeñas y medianas empresas.

No obstante, otra opción no menos capital es la de mantener la población en los campos, en el marco de una amplia descentralización administrativa y económica.

Las condiciones esenciales para poder realizarla son:

- el apoyo del ingreso agrícola;
- el fortalecimiento marcado del movimiento cooperativo;
- el mejoramiento de la infraestructura social y cultural de los campos.

7. La selección fundamental de los objetivos constituye por excelencia un problema y una responsabilidad propios de Grecia. Pero no es menos cierto que el desarrollo armonioso y la convergencia de las economías de los Estados miembros constituyen objetivos fundamentales del tratado que instituye la Comunidad.

El gobierno griego estima que la política de desarrollo que el mismo define no corresponde solamente a los intereses nacionales de Grecia.

La Comunidad ha proclamado en varias ocasiones la necesidad de realizar una acción común para hacer frente a las desigualdades entre ciertas de sus regiones y ciertos de sus Estados miembros. No obstante, esas proclamaciones no han sido seguidas de efectos, bien porque aún no han sido establecidos mecanismos apropiados, bien porque las políticas seguidas y los mecanismos existentes no se inspiran en criterios necesarios o no van en el sentido debido, o incluso no son eficaces, porque los recursos de que disponen son insuficientes.

Particularmente insuficientes son las transferencias de recursos presupuestarios de la Comunidad hacia los países menos desarrollados, especialmente Grecia. Para que esas transferencias den resultados globales positivos, sería necesario, lo que no es el caso, que compensen en su conjunto las consecuencias económicas nefastas que surgen de la reorientación de los intercambios, o bien a nivel internacional, o bien entre el mercado interior y las importaciones, o aún de la repartición desigual de las actividades y de las condiciones de los intercambios intracomunitarios desfavorables a los Estados menos desarrollados, especialmente a Grecia. Esa situación tiene como efecto agravar constantemente las desigualdades en el seno de la Comunidad. Para Grecia, en particular, la agravación de esas desigualdades resultará, no solamente de las particularidades y de las debilidades estructurales de la economía griega, sino también del hecho de que las regiones mediterráneas están peor tratadas por la Comunidad que las otras, en lo concerniente a la vez a los precios de intervención, el grado de apoyo y el grado de protección de los productos mediterráneos.

Es preciso agregar a esto que, incluso entre los países mediterráneos, la economía griega es tratada en un sentido más desfavorable. En efecto, un cierto

DOCUMENTACION

número de reglamentos que prevén una intervención más importante y porcentajes de participación de los fondos comunitarios a favor de programas mediterráneos y de regiones mediterráneas no han sido extendidos a Grecia.

Se observará aún que las organizaciones comunes de mercados, que cubren en promedio el 95 % de la producción agrícola de los otros nueve países de la Comunidad no cubren sino el 75 % de la producción agrícola griega y es una cobertura en general más débil.

8. Las discusiones en el marco del mandato del 30 de mayo muestran que efectivamente se ha tomado conciencia en la Comunidad del hecho de que su funcionamiento lleva a situaciones inaceptables. Según el gobierno griego, la más grave de ellas es el incremento de las desigualdades económicas entre los más desarrollados y los menos desarrollados de los Estados miembros. Ese problema reviste una prioridad absoluta para la cohesión de la Comunidad.

El mandato del 30 de mayo define ciertas orientaciones deseables, que muestran que el problema ha sido comprendido. No obstante, las reformas previstas no permitirán remediar fundamentalmente las desigualdades regionales, porque no dan los medios para realizar los objetivos que se han fijado.

9. El gobierno griego estima que se puede hacer frente a las particularidades de la economía griega tomando un cierto número de medidas nuevas, diferentes de las que rigen las relaciones actuales entre Grecia y la CEE.

Esa situación nueva supone la ampliación y la activación de los mecanismos comunitarios de financiación y, paralelamente, el reconocimiento por las instancias comunitarias de posibilidades particulares de derogación, por un período razonable, de ciertas normas comunitarias. En particular, es indispensable prever, en el marco del programa quinquenal de desarrollo:

a) el fortalecimiento acrecentado por la Comunidad de programas concretos de desarrollo de sectores, ramos y regiones, y

b) el reconocimiento por los órganos comunitarios de la necesidad de derogar, durante el período de tiempo necesario, las normas de competencia de la Comunidad (aceptación de medidas de estímulo al desarrollo, protección provisional y condicional, de industrias recientemente establecidas, aprobación de ayudas a la exportación a favor de las pequeñas y medianas empresas, exención de las restricciones impuestas a la producción).

El gobierno griego cree que esas disposiciones pueden fundarse en parte sobre la puesta en práctica del protocolo núm. 17 del acta de adhesión de Grecia, que reconoce la necesidad de arreglar los problemas particulares que afectan a Grecia y que recomienda a las instituciones de la Comunidad el poner en práctica todos los medios y procedimientos previstos por el tratado CEE, recurriendo especialmente a un empleo adecuado de los recursos comunitarios. Por otro lado, reconoce, en particular, que en el caso de aplicación de los artículos 92 y 93 del tratado CEE, es preciso tener en cuenta los objetivos de expansión económica y elevación del nivel de vida de la población.

10. En lo que se refiere más particularmente a los diferentes organismos comunitarios de financiación, nos parece necesario:

DOCUMENTACIÓN

- proceder a una revisión de los criterios, de tal manera que la concesión de los recursos y su utilización corresponda a las particularidades de la realidad griega, social, económica y administrativa;
- aumentar los recursos asignados y coordinar la acción de los fondos;
- aumentar considerablemente el nivel de cobertura de los trabajos financiados y cubrir los gastos conexos con la infraestructura social;
- crear un nuevo fondo de desarrollo de las regiones mediterráneas dotado de recursos propios;
- reforzar las posibilidades de retiro de recursos financieros en base al NIC.

11. Damos una importancia particular a la financiación de programas especiales a largo plazo concernientes a las regiones más desheredadas de Grecia (regiones insulares, fronterizas y montañosas), que van de pequeños trabajos de bonificación de las tierras hasta el desarrollo del turismo, de las artesanías y de las explotaciones agroindustriales. Una intervención conjunta de los fondos comunitarios y de los mecanismos financieros de la Comunidad que puedan llegar hasta el 80 % se juzga que es necesaria para la financiación de esos proyectos de desarrollo.

Las instituciones comunitarias deben tener en cuenta especialmente la configuración geográfica particular de Grecia (que no tiene frontera continental con la Comunidad y cuyo territorio está constituido, en gran parte, por islas), porque los gastos de transporte, sobre todo en el caso de los productos originarios de las islas, son tan elevados que reducen en gran parte su competitividad.

12. El gobierno griego estima que Atenas y Tesalónica no pueden ser excluidos de las financiaciones comunitarias. Las condiciones de vida en Atenas, por ejemplo (contaminación, atascamiento de la circulación, urbanismo anárquico, falta de infraestructuras sociales eficaces) constituyen un enorme problema económico, cuya solución exige importantes recursos financieros. Es lógico que esos trabajos, así como los criterios que serán aplicados a la financiación de los trabajos emprendidos en las regiones de Atenas y Tesalónica, serán concebidos en función de sus problemas, en otras palabras, que tenderán a establecer la infraestructura necesaria para mejorar la calidad de la vida, descentralizar la industria en provecho de las provincias griegas, etc.

13. Con respecto particularmente a la agricultura griega, conviene subrayar que su coexistencia con las agriculturas desarrolladas y modernizadas de los otros países miembros crea, dentro de las condiciones de la PAC, problemas muy agudos.

Es necesario que la Comunidad apoye una ayuda financiera y técnica para la ejecución de grandes trabajos de bonificación de las tierras, el desarrollo de sectores tales como la pesca, con la explotación de los mares interiores, la creación y organización de complejos agroindustriales y el desarrollo de las cooperativas, para atenuar esos problemas.

Sin embargo, un problema que sigue siendo vital, inmediato, es el de la ayuda a los ingresos de los pequeños agricultores. Dadas las elevadas tasas de inflación que conoce nuestro país y antes de que se logre llevarlas a un nivel cercano al promedio comunitario, los aumentos propuestos por la Comunidad son indaptados

DOCUMENTACION

a la situación de la agricultura griega, sobre todo si se tiene en cuenta del hecho de que los precios de intervención constituyen para ella, a causa de las estructuras de la economía griega, el elemento decisivo en sus relaciones con el comercio y la industria.

Sólo se puede hacer frente al problema del sostenimiento de los ingresos adoptando disposiciones excepcionales que agrupen las ayudas directas e indirectas que, en una amplia medida, deben ser a cargo de la Comunidad. Es necesario subrayar al respecto que las ayudas nacionales a la agricultura representan una suma mucho más elevada que la que la Comunidad consagra a ese sector y que el costo por habitante de las ayudas nacionales es más importante en los países que tienen un ingreso elevado por habitante.

14. El gobierno griego espera del Consejo de ministros que reconozca el carácter particular de los problemas griegos.

Esto se refiere tanto a las medidas directas con carácter urgente como a los grandes ejes de la política económica que, a través del plan quinquenal de reestructuración de la economía griega, expresarán las opciones fundamentales de política económica del gobierno griego.

Como manifestación concreta de ese reconocimiento el gobierno griego pide al Consejo que tenga a bien confiar a la Comisión el estudio de los problemas mencionados en el memorándum y que le pida proponer las disposiciones especiales necesarias para remediarlos.

El gobierno griego cooperará con la Comisión, precisando mientras tanto sus posiciones y sus proposiciones en un cierto número de sectores específicos. Hasta que se tomen decisiones con respecto a las disposiciones particulares, el gobierno helénico espera que las medidas a favor de las otras regiones mediterráneas serán extendidas a Grecia, y además, que conforme a ese procedimiento, la cuestión vital de los precios de apoyo de los productos agrícolas y la de los otros tipos de ayuda al ingreso de los agricultores será objeto de una solución favorable.

Por otro lado, el gobierno griego espera con vivo interés, la evolución de los trabajos legítimos, que se desarrollan en diferentes niveles con respecto a proposiciones a las que da una importancia particular, sobre todo las que se refieren a los nuevos reglamentos relativos a los productos mediterráneos, a la asignación de nuevos recursos comunitarios para la aplicación de programas globales en las regiones mediterráneas, así como a la reestructuración y al fortalecimiento de los fondos y de los organismos financieros de la Comunidad.

El gobierno griego estima que el reconocimiento por la Comunidad de la necesidad de hacer frente a los problemas particulares que se le plantean a Grecia, en el momento en que se encamina hacia una reorganización general de las políticas comunitarias, constituye lo mínimo que puede hacerse para crear un régimen de adhesión de Grecia a las Comunidades europeas que no sea incompatible con los intereses fundamentales de ese país».